

ACTA SESIÓN N° 742

En la ciudad de Santiago, a 27 de septiembre de 2016, siendo las 08:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, quien participó mediante conexión telefónica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 12 del D.S. N° 20/2009, que aprobó los Estatutos del Consejo para la Transparencia y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 170 amparos y reclamos. De éstos, 26 se consideraron inadmisibles y 54 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 75 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 398 del Comité de Admisibilidad de 27 de septiembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del



Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1879-16 presentado por doña Karina Valderrama Matamoros en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1931-16 presentado por doña Rosa Chipoco Aguilera en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica- Parinacota, Tarapacá y Antofagasta se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes con el voto disidente de la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza.
- c) El amparo C1953-16 presentado por don Jorge Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1955-16 presentado por Dictuc S.A. en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2000-16 presentado por don Lionel de la Maza en contra de la Municipalidad de Concepción se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C2012-16 presentado por don Juan Martínez Carvajal en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2028-16 presentado por doña Patricia Cecilia Arancibia Cisternas en contra de la Municipalidad de Estación Central se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2030-16 presentado por don Rodolfo Novakovic Cerda en contra de la Intendencia Región de Tarapacá se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2140-16 presentado por doña Jocelyn Tordecilla Jorquera en contra de la Municipalidad de Los Vilos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2211-16 presentado por doña Mónica Bertin Jones en contra de la Municipalidad de Frutillar se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) Los amparos C2222-16, C2448-16, C2449-16, C2451-16, C2452-16, C2453-16, C2454-16, C2629-16, C2631-16, C2632-16, C2633-16, C2634-16, C2635-16, C2636-16, C2642-16, C2643-16, C2645-16, C2646-16, C2795-16, C2796-16, C2797-16, C2798-16, C2799-16, C2802-16, C2803-16, C2804-16, C2806-16, C2807-16, C2808-16, C2813-16, C2814-16, C2815-16, C2816-16, C2817-16, C2818-16, presentados por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) Los amparos C2982-16, C2983-16, C2984-16, C2985-16, C2986-16, C2987-16, C2988-16, C2990-16, C2991-16, C2992-16, C2993-16, C2994-16, C2995-16, C2996-16, C2997-16, C2998-16, C2999-16, C3000-16, C3001-16, C3002-16, C3005-16, presentados por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C1998-16 presentado por doña Carmen Antiñanco en contra de la Municipalidad de Curaco de Vélez se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2418-16 presentado por don Francisco Leiva Vega en contra de la Superintendencia de Casinos de Juego se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2457-16 presentado por don Héctor Osorio Baeza en contra de la Municipalidad de Puente Alto se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1852-16 presentado por don Carlos Sepúlveda H. en contra de la Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1912-16 presentado por don Guillermo Rodríguez Molina en contra del Ministerio de Educación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2683-16 presentado por doña Soledad Avendaño Pailahueque en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1939-16 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de la Municipalidad de Maipú se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2498-16 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Providencia se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El reclamo C2203-16 presentado por N.N en contra de la Superintendencia de Casinos de Juego se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El reclamo C2206-16 presentado por N.N. en contra de la Superintendencia de Casinos de Juego se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- w) El reclamo C2465-16 presentado por doña Jimena Parraguez en contra de la Corporación Municipal de San Fernando se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El reclamo C2701-16 presentado por don Patricio Abdala Sepúlveda en contra de la Gobernación Provincial de Malleco se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C1926-16 presentado por doña Carolina Marín Montes en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C1982-16 presentado por N.N. en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2058-16 presentado por don Manuel Loyola Loyola en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.



4.- Varios.

a.- Modificación al Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia.

Se integra a la sesión el Director, de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez, quien presenta para la aprobación del Consejo Directivo la propuesta de modificación al Reglamento Orgánico de este Consejo.

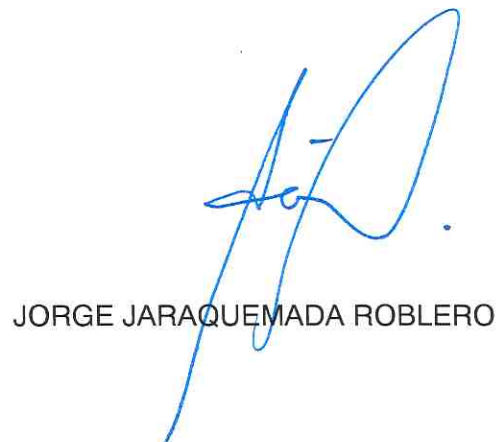
El Sr. Pérez explica una a una cada modificación que se está solicitando en esta oportunidad señalando los motivos que justifican dichos ajustes. Asimismo, indica que se propone aprobar estas modificaciones y dictar un texto refundido del Reglamento que contenga todas las reformas que se le han realizado desde su aprobación.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar las modificaciones al Reglamento Orgánico propuestas y que se dicte un texto refundido de ellas.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

